

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**CAMARMA DE ESTERUELAS**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de octubre de 2021, aprobó definitivamente el proyecto de reurbanización de la Unidad de Ejecución número 25 modificada (09/01/2003; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de marzo de 2003) “Armacentro”, presentado por BF3 Camarma Logística, S. L.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en su caso, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estimen oportuno deducir.

Camarma de Esteruelas, a 22 de octubre de 2021.—El alcalde-presidente, Pedro Valdominos Horche.

(02/30.267/21)

